

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 27****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso, número 326 de 2015, entre don Faustino Rustarazo Carricondo y doña Idania Blanco Quevedo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 366 de 2017*

En Madrid, a 16 de octubre de 2017.—El magistrado don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, titular del Juzgado de primera instancia número 27 de los de Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de divorcio contencioso seguido con el número 326 de 2015, sobre disolución de matrimonio por divorcio, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicta la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda de divorcio presentada por don Faustino Rustarazo Carricondo, respecto de doña Idania Blanco Quevedo, declaro la disolución de su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y revocación de los consentimientos y poderes que se hubieren otorgado, no pudiendo uno interferir en la vida privada y actividades del otro, ratificándose el cese efectivo de la convivencia conyugal.

No procede condena en costas.

No procede la comunicación de oficio por la letrada de la Administración de Justicia al magistrado-juez encargado del Registro Civil, al no constar la inscripción del matrimonio en el Registro Central, sin perjuicio de que se inste por la parte, una vez firme.

Notifíquese a las partes y a la demandada en la forma prevista en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña Idania Blanco Quevedo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.733/17)

